

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Primer
concurrido

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, las Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entenderá hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto de Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 28. Las Corporaciones provinciales y municipales obrarán, en primer término, al Notario o Notarios que autoricen las actas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo a lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FORA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	4	Un mes.	5
Tres meses.	11 50	Tres meses.	15
Six meses.	21	Six meses.	28
Un año.	40	Un año.	50

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publican todos los días, excepto los domingos.

No se insertará edicto o anuncio alguno a instancia de parte sin que antes sus interesados abonen o garanticen su inserción a razón de 25 céntimos línea o parte de ella.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 2 céntimos de peseta por línea o parte de ella y la venta de números sueltos a 40 céntimo de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan en su movilidad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia. (Gaceta 2 Enero 1920).

Diputación provincial de Córdoba

Núm. 57

CONVOCATORIA

No habiendo tenido efecto la reunión de la Excm. Diputación convocada para el día 2 del corriente, por no concurrir a ella los señores Diputados en número necesario para celebrarla, he acordado convocarla de nuevo en 2.ª citación, para el día 14 del actual, a las quince horas, en el Casa-Palacio, con el mismo objeto, en que uso de las facultades que me otorga el artículo 62 de la Ley provincial vigente para dar cumplimiento a las disposiciones del 55 de la misma.

Córdoba 3 de Enero de 1920.—Julio Blasco

Sección administrativa

de Primera enseñanza DE CÓRDOBA

Núm. 76

Anuncio

La Sección administrativa de 1.ª enseñanza de Avila remite a esta de Córdoba relación de escuelas vacantes en dicha

provincia que en virtud de las disposiciones vigentes y de lo dispuesto por la Dirección general de 1.ª Enseñanza, se ofrecen a los opositores en turno de aspirantes que figuran en las listas de las de esta provincia.

Las plazas de referencia son las siguientes:

Santa Cruz del Valle, niños.

Hermosillo, mixta.

Nava la Cruz, niños.

Herreros de Suso, niños.

Lo que se hace público por este medio para que los referidos opositores aprobados en expectación de destino manifiesten a esta Sección en el plazo de diez días a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, si aceptan o no algunas de las plazas que se indican, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin hacer esa declaración se estimará que los mismos no aceptan ninguna de las referidas vacantes.

Lo que se hace público por este medio a los efectos que se indican y para conocimiento de todos los interesados a quienes afecta este anuncio.

Córdoba 2 de Enero de 1920.—El Jefe de la Sección, Vicente Narbona.

Sociedad Económica

de Amigos del País

DE BAEÑA

Núm. 13

Lista de los señores socios residentes de la «Sociedad Económica de Amigos del País de Baena», que tienen derecho electoral para las de Compromisarios para Senadores del Reino, conforme a los ar-

tículos 1.º y 12 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, que se publica para ser reclamaciones por veinte días, según el artículo 14 de expresada Ley.

Número de orden.—Nombres y apellidos de los señores socios residentes.—Fecha de la admisión.—Domicilio en esta ciudad.

1 Don José Santano Espejo, 8 de Julio de 1879, Francisco López.

2 Don Joaquín de Hita e Mita, idem, Alfonso XII.

3 Don Vicente de Mita e Mita, idem, Juan Rabadán.

4 Don Luis Redaño e Redero, idem, Amador de los Ríos.

5 Don Rodrigo Cubero Villarreal, idem, Alfonso XII.

6 Don Rafael Pérez Jiménez, idem, idem.

7 Don Eduardo Bermúdez Ariza, idem, Llano del Rosar o.

8 Don Evaristo Beredas Moreno, 18 de Noviembre de 1879, Amador de los Ríos.

9 Don Esteban Bujalance Ariza, idem, Amargura.

10 Don Antonio Rabadán Arjoa, idem, Llano Guadalupe.

11 Don Pedro de los Ríos Valverde, idem, Amador de los Ríos.

12 Don Rafael Alcalá Baelga, idem, Alfonso XII.

13 Don Manuel Villarreal Serrano, idem, Doctores.

14 Don Francisco Ruiz Frías, idem, Juan Rabadán.

15 Don José Valenzuela Villalobos, 17 de Febrero de 1880, Moral.

16 Don Fernando Vargas Jurado, idem, Sánchez-Guerra.

17 Don Rafael Roldán Ruiz, 9 de Diciembre de 1884.

18 Don Joaquín Valverde Va verde, idem, Alfonso XII.

19 Don Sebastián de Moneda García 27 de Septiembre de 1887, Amador de los Ríos.

20 Don Juan A. Espinosa Barreche, 19 de Noviembre de 1889, Juan Rabadán.

21 Don Francisco de Moneda García, 23 de Abril de 1895, Amador de los Ríos.

22 Don Francisco Alcalá Frías, idem, Juan Rabadán.

23 Don José Caballero Segura, idem, Sánchez-Guerra.

24 Don Luis Valbuena Tienda, idem, Amador de los Ríos.

25 Don Rafael Santaella García, idem, Sánchez-Guerra.

26 Don Ramón Santaella Ariza, idem, idem.

27 Don Manuel Rojano Pavón, idem, Albadán.

28 Don José Santaella Ariza, idem, Amador de los Ríos.

29 Don Juan J. Ariza Frías, idem, idem.

30 Don Pedro Ariza Frías, idem, idem.

31 Don Víctor de Prado y Padilla, idem, Juan Rabadán.

32 Don Guillermo de Prado y Padilla, idem, Alfonso XII.

33 Don Antonio Albendín Mollado, idem, San Bartolomé.

34 Don Lorenzo Espinosa Mita, idem, idem.

35 Don Rafael Rabadán Valenzuela, idem, Fray Domingo Menares.

36 Don Antonio Rodríguez Tarifa, idem, Montoro.

37 Don Narciso Fuentes del Río, idem, Alfonso XII.

38 Don José de los Ríos Ocaña, id., Juan Rabadán.
39 Don Manuel Bajalanco Calvente, idem, idem.
40 Don Felipe Núñez Fernández, id., idem.
41 Don Eduardo Manroy Priego, 16 de Junio de 1896, Alfonso XII.
42 Don José Alarcón Trojillo, idem, Amargura.
43 Don Joaquín Aguilar Castillejo, idem, Amador de los Ríos.
44 Don Manuel Rodríguez Pérez, 15 de Diciembre de 1896, idem.
45 Don Euginio de los Ríos Rojano, 9 de Marzo de 1897, Llano de Guadalupe.
46 Don Francisco Palomeque Padillo, idem, Moral.
47 Antonio Roldán Ruiz, 1.º de Junio de 1897.
48 Don Anselmo Navas Moreno, 2 de Mayo de 1916 Alfonso XII.
49 Don Manuel Valbuena Valenzuela, idem, Moral.
50 Don Francisco Alcalá Santaella, idem, Fernando Martín.
51 Don Manuel Aranda López, id., Llano de Guadalupe.
52 Don Antonio Cuenca López, id., Galana.
53 Don Antonio Arjona Aguilar, id., Estación.
54 Don Rafael J. Valdelomar Sotomayor, idem, Llano del Rosario.
55 Don Rafael J. Valdelomar Pérez de Mena, idem, Fernando Martín.
56 Don Vicente Villa Muñoz, idem, Fray Domingo Henares.
57 Don Juan Cubero Rabadán, idem, Campa.
58 Don Manuel Trujillo Moreno, id., Juan Rabadán.
59 Don José María Trujillo Moreno, idem, Galana.
60 Don Rafael Trojillo Moreno, id., Amador de los Ríos.
61 Don Antonio Rosales Rabadán, idem, idem.
62 Don Alfonso Rodrigo Espinosa de los Montes, idem, idem.
63 Don José Quieto Poyatos, idem, Alfonso XII.
64 Don Luis García Bermúdez, id., Amador de los Ríos.
65 Don Juan Henares Jiménez, idem, Alfonso XII.
66 Don Juan de Dios Casanovi García, idem, Doctores.
67 Don Rafael Contreras Ramírez, id., Amargura.
68 Don Pedro de Luque Alcalá, id., Llano del Rosario.
69 Don Manuel Herceas Santiago, id., idem.
70 Jaime Vigil de la Cámara, idem, Albondía.
71 Don José Tatán Cubero, idem, Juan Rabadán.
72 Don José Santana Ocaña, idem, Tels.
73 Don Francisco Santano Padillo, idem, Amador de los Ríos.
74 Don Rafael Fernández Ruiz, idem, Rosales.
75 Don José Vargas Pérez, id., Sánchez-Guerra.
76 Don Fernando Vargas Pérez, id., idem.
77 Don Gerardo Muñoz Serrano, id., idem.

78 Don Francisco Martín Orellana de la Cruz, Alfonso XII.
79 Don José Casado Aranda, idem, Moral.
80 Don Adriano Casado Aranda, id., Sánchez-Guerra.
81 Don José Casado Martínez, idem, Alfonso XII.
82 Don José Bajalanco Santaella, id., idem.
83 Don Ramón Bajalanco Fries, id., Amargura.
84 Don Esteban Bajalanco Erias, id., Llano del Rosario.
85 Don Ricardo Heredero de Dios, idem, Alta.
86 Don Francisco Jiménez Ranchal, idem, Zarco.
87 Don Hilario Pérez Buena, idem, Alfonso XII.
88 Don Antonio Vazquez Moreno, idem, Aranda de Cervantes.
89 Don Luis Ocaña Bajalanco, idem, Sánchez-Guerra.
90 Don Toribio de Prado y Padillo, idem, Alfonso XII.
91 Don José Cruz Santaella, idem, Juan Rabadán.
92 Don Rafael Cruz Santaella, idem, Alfonso XII.
93 Don José T. Ariza Hita, idem, Santiago.
94 Don Joaquín Ariza Hita, idem, Juan Rabadán.
95 Don José María Oaleva Moreno, idem, Amador de los Ríos.
96 Don José Toledo López, idem, Plaza Constitucional.
97 Don Manuel Valverde Galvez, id., Alta.
98 Don Rafael Ortiz Sánchez, idem, Fray Domingo Henares.
99 Don Emilio Millán Moreno, idem, Arco de la Villa.
100 Don Juan de Villarroel Serrano, idem, Amador de los Ríos.
101 Don Víctor Palomeque Padillo, idem, Moral.
102 Don Manuel Egailaz Castillejo, idem, Alfonso XII.
103 Don Francisco Egailaz Castillejo, idem, Fernando Martín.
104 Don Rafael Alcalá Espinosa, id., Sánchez-Guerra.
105 Don José Alcalá Espinosa, idem, idem.
106 Don Agustín Ruiz Borrillo, id., Llano de Guadalupe.
107 Don Mariano Bajalanco Tarifa, idem, Sánchez-Guerra.
108 Don José María Buena Bernabén, idem, Amador de los Ríos.
109 Don Ramón Blancas Rosales, idem, Plaza Constitucional.
110 Don Joaquín Valenzuela Villalobos, idem, Amador de los Ríos.
111 Don Lucas Valenzuela Valbuena, idem, idem.
112 Don Rafael Valenzuela Villalobos, idem, Juan Rabadán.
113 Don Vicente Casado Lozano, 9 de Mayo de 1916, Moral.
114 Don Francisco Casado Lozano, idem, Plaza Constitucional.
115 Don Euginio Carrillo Fuentes, idem, Amador de los Ríos.
116 Don Guillermo Cabezas Bajalanco, idem, Llano de Guadalupe.
117 Don Rafael de Luque Alcalá, idem, Amador de los Ríos.

Lo que se anuncia al público para oír reclamaciones.

Barna 1.º de Enero de 1920.—El Director accidental, José Bajalanco Santaella.—El Secretario, Rafael Fernández.

Audiencia a provincial de Córdoba

Núm. 16

Lista de los Jurados del partido judicial de Bajalanco, que han de comparecer ante esta Audiencia los días 10 y 11 de Marzo próximo, a las doce, para formar parte del Tribunal que ha de conocer la causa por el delito de sedición, contra Francisco Rodríguez León y otros.

Cabezas de familia

D. Juan Benítez Abril
José Fernández Córdoba
José Lara Benítez
Rafael Leña Mellado
Jacinto Molins Fernández
José Joaquín Sotomayor Rueda
Manuel Salvador Zurita Díaz
Rafael Almirón Jarado
Joaquín Castro Escribano
Pedro Luque Rojas
Rafael Borrego Serrano
Antonio Crespo Moreno
José Huertas Molina
José Marique Moyano
Antonio Porras Muñoz
Lorenzo Álvarez Mesa
José Guitán Fuentes
Miguel Muñoz de la Fuente
Juan Prieto López
Lorenzo Guitán Rojas

Capacidades

D. Antonio Ruiz Cerezo Polonio
Antonio Fernández de Molina Castro
Tomás González de Canales Castro
Antonio López García
Miguel Lora Coca
Rafael Lara Aguilar Tablada
Juan Lara Ceballos
Salvador Navarro Castro
Antonio Zarita Vera
Pedro Castilla Galtan
Andrés Rueda Castilla
Cayetano Molina Candillejo
Antonio Juan Serrano Díaz
Cristóbal Muñoz Contreras
Antonio Muñoz Flores
Francisco García Espino

Supernumerarios.—Cabezas de familia

D. José Monserat Sierra
Joaquín Romero Cariche
José Ruiz Alcántara
Fernando Naval Garzón

Capacidades

D. Rafael Moya Sanchez
José Moreno Vargas Machuca
Córdoba 31 de Diciembre de 1919.—
El Secretario.—V.º B.º: El Presidente,
Otero.

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 84

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa y por la Junta municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Diciembre último.

Sesión ordinaria del día 7

Se aprobó el acta de la anterior.
Se acordó la distribución de fondos para el presente mes.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Noviembre y que se publique en el Boletín Oficial.

Vistos los antecedentes necesarios, se acordó declarar las vacantes ordinarias que deben proveerse en las próximas elecciones de Concejales, resultando que concurrirán como precedentes de la elección de 1916, los señores y por los distritos siguientes:

Distrito primero

D. Francisco Cano Moreno, don Francisco Cepas Copado y don Juan Rafael Blanco Camacho.

Total, tres vacantes.

Distrito segundo

D. Juan Basso Fernández, don Francisco Cañuelo Camacho y don Alfonso Valverde.

Total, tres vacantes.

Distrito tercero

Don Angel Díaz Moreno y don Antonio Celestino Rico.

Total, dos vacantes.

En resumen: Las vacantes ordinarias ascienden a ocho en este término municipal, siendo todas ordinarias, lo cual se publicará según está prevenido, y se remitirá copia de este acuerdo al señor Gobernador civil.

Se acordó aprobar las cuentas de recaudación de puestos públicos, arbitrio de pesas y medidas y de la Administración de Consumos correspondientes al mes de Noviembre último.

Conceder un socorro de 10 pesetas a Manuel Pozo otro de 25 pesetas a Antonio Avellaneda, otro de 15 a Antonio Padilla y otro de 10 a Claudio Durán, según lo han solicitado.

Que se tenga en cuenta la petición del Director de la banda de música sobre aumento de sueldo, al formarse el presupuesto para el año inmediato.

Conceder una licencia de 20 días, a Oficial de la Secretaría don Manuel Vazquez, según lo solicita.

Aprobar la cuenta del importe de las medicinas facilitadas a enfermos pobres por el farmacéutico don Rafael Avila, que ascienden 113 80 pesetas.

Aprobar las relaciones de socorros domiciliarios que se han facilitado a los obreros fijos de trabajo y necesitados y enfermos, importantes 2 201'45 pesetas.

Abonar a don Alfonso Galian y otro 58 35 pesetas por herramientas y compra de ellas para las obras públicas.

Idem a Pedro Higuera Castro 30 pesetas por inspección dichas obras durante la anterior semana.

Idem a Juan Viveros Pozuelo 300 pesetas por diez carros de leña para la calefacción de la casa Ayuntamiento y 36 pesetas a Bartolomé Vargas por arreglar el estero de las oficinas.

Sesión ordinaria del 14

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó conceder los socorros siguientes:

A María Saiz, 10 pesetas, para alimentar a un hijo que tiene enfermo.

A Miguel Rablo Calvache otro de igual cantidad para medicinas.

A Juan Cantador Z. mora, otro de 10 pesetas para atender en algo a su enfermedad.

Abonar a don Juan Delgado Real 25 pesetas por cobos facilitados para las

obras públicas y a don José Yan 2 25 pesetas por arreglo de un cierre de cristales en la oficina del telégrafo.

Aprobar las listas de los socorros facilitados durante la última semana a familias pobres para remediar en lo posible la actual crisis obrera en evitación de desórdenes y sorpresas, las cuales suman la cantidad de 2 319 90 pesetas.

Idem la cuenta de los gastos originados, con motivo de un viaje y estancia en la capital, a don Alfonso Léal y don P. de Molinero, por orden de la Alcaldía, a evasos y asuntos municipales, cuyos gastos importan 216 pesetas.

Que pase a informe de la comisión de Beneficencia una instancia del farmacéutico don Rafael Avila, sobre vacante de farmacéutico municipal.

Sesión ordinaria del día 21

Se aprobó el acta de la anterior.

Se nombró a don Luis Yan comisionado para que acompañe ante la Comisión Mixta al padre de un soldado que ha de ser reconocido por haber alegado una excepción sobrevenida recientemente.

Aprobar el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por la comisión de hacienda para el año de 1920-21, y que se exponga al público por un plazo de quince días, para reclamaciones.

Que se abone el alquiler de la casa que habita el señor Alférez de la Guardia civil, que importa 66 pesetas, hasta 31 de Diciembre.

Aprobar el proyecto de transferencia de crédito, propuesto por la comisión de Hacienda para suminar la consignación concedida al Hospital, como preciso; y que se exponga el proyecto al público, por término de quince días para oír reclamaciones.

Sesión ordinaria del día 28

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que pase a informe de la Comisión de Obras Públicas la instancia presentada por la Superior General de las Religiosas «Hijas de Cristo Rey», solicitando autorización para colocar una erja que cerque la fachada del colegio que están construyendo en el Callejón de la Cuesta.

Abonar a don José Pedrajas setenta pesetas, por la tirada de ejemplares hecha en la imprenta, referente al contrato celebrado por la Junta paritaria de breros y patronos, estipulando bases para el trabajo, y otros materiales de oficina para sus trabajos y desenvolvimiento.

Junta municipal

Sesión extraordinaria del día 14

Se aprobó el acta de la anterior.

Hacer cuenta del expediente que se inaura sobre liquidación de créditos en vigor y en contra del Estado y resultante de la diligencia que se refiere a la respuesta de la Intervención, no están enfermos, ni el estado de débitos ni de créditos con los que antes propuso la corporación municipal, se acordó no aceptar las diferencias que la Intervención propone y rectificarse en la propuesta hecha por el Ayuntamiento en el referido expediente, no constando que se abona cantidad alguna a la Hacienda pública.

Leída la circular del señor Administrador de Propiedades e Impuestos sobre imposición de medios para cubrir el cu-

po de consumos en el año económico venidero, se acordó nombrar una Comisión especial, de Vocales Asociados y Concejales, para que estudie el asunto e informe sobre el mismo.

Sesión extraordinaria del día 21

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó lo siguiente:

Adoptar como medio más fácil y conveniente para recaudar el impuesto de consumos en 1920-21, el de la Administración municipal directa.

Excepcionar del impuesto sin perjuicio del Tesoro, las especíes cebada, centeno, mijo panizo y sus harinas para lo que autoriza la Ley de 28 de Diciembre de 1908.

Solicitar del Gobierno autorización para excluir también del impuesto las especíes aceite de olivas y jabón duro y blando, con objeto de favorecer a la clase pobre.

Que se imponga tan solo el recargo municipal del 70 por 100 a las carnes de cerdo en fresco y a las demás el máximo que la ley establece.

Aprobar el estado presupuesto de cupos parciales de cada especie y la tarifa a que ha de sujetarse la recaudación de los derechos y recargos, y que de todo se remita copia al señor Administrador en la forma que lo tiene ordenado.

Villanueva de Córdoba 2 de Enero de 1919.—El Secretario, Juan Ocaña.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy 4 de Enero de 1920.—El Alcalde, Fernando Sepúlveda.

LUCENA.—Núm. 4 482

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y por la Junta municipal de esta ciudad, durante el mes de Octubre de 1919.

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidente, el señor Alcalde don Antonio del Pino é Hidalgo.

Se aprobó el acta de la supletoria anterior y se adoptaron los acuerdos siguientes:

Quedó enterado el Ayuntamiento de haberse recaudado 6 ingresos durante el mes de Septiembre anterior 1 935 pesetas 45 céntimos por el arbitrio sobre degüello de reses; 377 10, por el de puentes públicos; 163 50, por los de la Carnicería; 69 50 por los de la Pescadería; 40 por el arbitrio sobre degüello de cerdos; 424, por derechos de enterramientos en el Cementerio; y 16 pesetas, por guías para caballerías.

Se aprobó un proyecto de transferencias de crédito, consensado favorablemente por el Regidor Sindico, a fin de recortar con 5 000 pesetas las consignaciones presupuestadas en el ordinario vigente para medicinas y específicos destinados al servicio de la asistencia domiciliar de enfermos pobres; con 4 000 ídem, la asignada para obras de entretenimiento en los edificios del común.

Con 9 000, la consignación para suministros al Ejército y Guardia civil; y con 2 000 pesetas, la asignada para bagajes a dichas fuerzas; sumas todas que deberán deducirse del capítulo de imprevistos del aludido presupuesto, disponiéndose la exposición al público de dicho proyecto de transferencias por el plazo legal de 15 días y someterlo después a la aprobación definitiva de la Junta municipal.

Se aprobaron asimismo los siguientes gastos:

20 pesetas por los cinco abonos telefónicos correspondientes al mes anterior, 23 ídem con 50 céntimos, por socorros de marcha a reclutas del capo de instrucción llamados a filas; 17 pesetas, por recibos del arbitrio sobre puentes públicos; 8 ídem, por bandos sobre vacunación y revacunación gratuita; otras 8, por edictos impresos sobre rectificación extraordinaria del Censo electoral.

12 pesetas, por compostura de varias puertas de la Casa Ayuntamiento; 10 ídem, por limpieza extraordinaria de la capilla del Cementerio; 298 con 75 céntimos, por empleado en la calle Juan López Baj; 60 pesetas por armar y desarmar tablado de la música en el paseo de Rojas; 25 ídem, por reparaciones en los tubos de plomo de varias cañerías; 127 95 y 15 40, por jornales y materiales de hierro invertidos en el Cuartel de la Guardia civil de este Puerto.

37 24, por compostura de la verja de hierro a la entrada del paseo de Rojas y 20 90, por la de varios casilleros de hierro de los del alumbrado eléctrico a la Estación férrea.

Se reunieron para el mes actual las mismas Comisiones inspectoras de la Plaza de Abastos y Matadero público que vienen funcionando hace tiempo, otorgándose un voto de gracias a los señores Concejales que la forman.

Se formularon varios ruegos por el Concejal señor Tabio Aranda, dándose por terminado el Cabildo de este día.

Sesión ordinaria del día 6

Presidente, el señor Alcalde don Antonio del Pino é Hidalgo.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinaria, supletoria del día 8

Presidente, el primer Teniente Alcalde don Juan Fernandez de Vilalta y Ramirez.

Se aprobó el acta de la supletoria anterior y se adoptaron los acuerdos que siguen:

Se aprobó la cuenta de ingresos y gastos de la Administración Municipal de Consumos y arbitrios correspondientes al mes de Septiembre próximo pasado y que ofrece un rendimiento total líquido de 23 036 pesetas 55 céntimos por los diversos conceptos que la integran.

Se aprobaron asimismo las relaciones de gastos por socorros y por material en la Carcel del partido durante el mes de Septiembre anterior y que ascienden en junto a la suma de 138 pesetas 90 céntimos; y una factura de 3 pesetas por medicinas suministradas a dicho establecimiento en el propio mes.

Se sancionaron igualmente los gastos que siguen:

180 pesetas por haberes de escribientes temporeros en Septiembre próximo pasado; 1 694 90 por jornales de la Guardia Municipal, Porteros-ordenanzas del Ayuntamiento y demás dependencias subalternas del mismo, en el propio mes; 208 99, por los abonados a los matarifes en igual periodo.

60 pesetas, por los de limpieza diaria de la Casa Consistorial.

63 98 y 23 55, respectivamente, por efectos timbrados para Secretaría y Con-

taduría; 163 28, por libros de Contabilidad y diversos impresos para Contaduría; 3 23, por efectos de escritorio para la Alcaldía; 5 pesetas por los gastos de enterramiento de uno res enferma; y 45 50 por los de un viaje del apoderado del Ayuntamiento a Córdoba, para ingresar fondos en la Hacienda y en la Diputación provincial.

Se aprobó por mayoría y con las mismas salvaduras y protestas que se consignaron en sesión del día 7 de Enero del año último, el balance de las operaciones de contabilidad practicado en 30 de Septiembre anterior y que ofrece una existencia nominal en Caja de 64 419 pesetas 60 céntimos, disponiéndose su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se aprobó también por mayoría la cuenta municipal de ingresos y gastos y correspondiente al trimestre segundo del actual ejercicio y que ofrece a su vez una diferencia entre unos y otros de 64 419 pesetas 60 céntimos igual a la del balance a que se refiere el particular anterior, disponiéndose también la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL, según está prevenido.

Se aprobó asimismo por mayoría, el proyecto de distribución de fondos para el mes en curso, hasta la cantidad total de 61 500 pesetas, ordenándose también su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se contestó por la presidencia a una protesta y varios ruegos de algunos señores Concejales, dándose por terminada la sesión.

Sesión ordinaria del día 13

Presidente, el señor Alcalde don Antonio del Pino é Hidalgo.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinaria, supletoria del día 15

Presidente, el señor Alcalde don Antonio del Pino é Hidalgo.

Se aprobó el acta de la supletoria anterior y se adoptaron las resoluciones siguientes:

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por el propio Excmo. Ayuntamiento y por la Junta municipal en el mes de Septiembre próximo pasado, disponiéndose su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la vigente Ley municipal.

Se aprobó asimismo una relación justificada de bagajes a individuos de la Guardia civil y a presos pobres durante el segundo trimestre del actual ejercicio disponiéndose que se interese de la excelentísima Diputación provincial el oportuno reintegro de las 217 pesetas 60 céntimos a que asciende el gasto total de los mencionados bagajes.

Se contestó oportunamente por la Presidencia a un ruego y una protesta del señor Tabio Aranda, dándose por terminada la sesión.

Sesión ordinaria del día 20

Presidente, el señor Alcalde don Antonio del Pino é Hidalgo.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinaria supletoria del día 22

Presidente, el señor Alcalde don Antonio del Pino é Hidalgo.

Se aprobó el acta de la supletoria anterior y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Con vista de una R. O. del Ministerio de Hacienda y de Circulares de Gobernación y del Gobierno civil de la provincia y en cumplimiento de cuanto en aquella se dispone, se acordó proceder inmediatamente a la formación del Registro Social de los edificios y solares del término conforme a las disposiciones de la Instrucción provisional fecha 10 de Septiembre de 1917 y las demás que le sean aplicables, dándose cuenta de ello al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Se aprobó a los efectos de su inmediato pago, dos lecturas del Farmacológico de Lucas Leiva, de pesetas 770 con 49 la primera, y 61'80 a segunda, valor respectivo de las medicinas y de los específicos suministrados por el mismo para el servicio de la Beneficencia domiciliaria en el mes de Septiembre anterior.

Se aprobaron asimismo los siguientes gastos:

12 pesetas por 200 listas impresas de embarque para M. naves; 28'75 por tela para uniformes de las J. es de la Guardia municipal; 4'50, por corte de los mismos; 5 pesetas y 4'50 por confección de uno y de otro; 12'50 por la de otro más para el Jefe de lista; 9 pesetas, por golón de oro para el mismo; 28'00 por confección de gorras para la Guardia municipal.

130 por más jornales de blanqueo en el Cuartel de la Guardia civil de este punto; 18'00 por la cal invertida en el mismo; 77'70 por los gastos de conducción a la Ordeba del presente alienado Ramón Fernández Rodríguez y 1'75 por un servicio de carruaje para el Inspector provincial de Sanidad.

Se facultó por último, al señor Alcalde para enajenar la tubería de plomo que ha resultado inutil al recomponerse la cañería del Cuartel de la Guardia civil, en el precio y condiciones que resulten más favorables para los intereses del Erario municipal.

Sesión ordinaria del día 27

Presidente, el señor Alcalde don Antonio del Pino é Hidalgo.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinaria supletoria del día 29

Presidente, el señor Alcalde don Antonio del Pino é Hidalgo.

Se aprobó el acta de la supletoria anterior y se adoptaron los acuerdos siguientes:

Se aprobó la cuenta de suministros reglamentarios a fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de Septiembre anterior ascendente a la suma de 913 pesetas 65 céntimos, sin perjuicio de que se interese de la Comisaría de Guerra y Jefe de Cuerpo el debido reintegro de las correspondientes sumas parciales, conforme a Instrucción.

Se aprobaron asimismo los siguientes gastos:

13 pesetas 75 céntimos, por recat. rias impresas para la Beneficencia domiciliaria; 3'25 por cartas timbradas para la Alcaldía; 9'50, por papel de barbo para la Beneficencia; 4 pesetas por un lote de un-

ta para idem; 112, por jornales de enmalo en el Cuartel de la Guardia civil de este punto; 27 idem, por la cal invertida en el mismo y 292'12, por el recien-te empiedro en la gall. Mu eros.

Se reunieron para el mes próximo las Comisiones Inspectoras de la Posa de Abastos y del Matadero público, otorgándose un voto de gracias a los señores Concejales que las vienen constituyendo hace meses.

Junta municipal
Sesión del día 28

Presidente, el señor Alcalde don Antonio del Pino é Hidalgo.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales y Vocales asociados, disponiéndose la oportuna citación a la supletoria correspondiente para el día 5 de Noviembre de la misma hora.

Lucena 9 de Noviembre de 1919.—El Secretario, José Álvarez.

El precedente extracto de acuerdos, fué aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión ordinaria-supletoria del día 12 de Noviembre actual.

Lucena 21 de Noviembre de 1919.—El Alcalde, A. del Pino.—El Secretario, José Álvarez.

BAENA.—Núm. 9

Desde esta fecha hasta treinta días después de que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y desde las diez hasta las quince horas de cada día, se recibirán en la Secretaría del Ayuntamiento pliegos cerrados, conforme al modelo de proposición que se inserta, para el arriendo por el año de 1920-21, del arbitrio sobre las «Carne» y «Matadero», por el tipo de pesetas 45'182 50 Depósito previo del 5 por 100 y fianza del 20.

El pliego de condiciones hallase en Secretaría a disposición del público. Los pliegos admitiránse hasta la víspera del día que sigue treinta y uno, en el cual y por este Notario, se abran los presentados a la hora de las doce, ante el señor Alcalde y un señor Concejal.

Al propio tiempo anunciase subasta por pliego cerrado para el propio día, a las trece horas, para arrendar el arbitrio de «Puestos públicos, Mercado y Venta en «embarrada», bajo el tipo de pesetas 6'325 Depósito del 5 por 100 La fianza, en su caso, del 20 por 100. Los pliegos recibiránse por el señor Alcalde asistido de un señor Concejal. Las condiciones han de manifestarse en la Secretaría.

Baena 31 de Diciembre de 1919.—El Alcalde, Guillermo Ezbar.

Modelo de proposición. (Papel de peseta)

Don..... con cédula personal que adjunta y ruego de depósito que acompaña para hacer postura, dice: que la presente para el arriendo de..... para el año 1920-21, por la suma de pesetas..... (en letra). Y conoce el pliego de condiciones que acepta y cumplirá.

(Fecha y firma).

Sociedad Anónima «La Salud»

Núm. 26

Abastecedora de aguas potables de la villa de Castro del Río

CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en el artículo 45 de los Estatutos porque se rige esta Sociedad, se convoca a Junta general de accionistas para el día 25 de Enero,

a las doce de la mañana, en su domicilio social, calle Basterio, número 5. En dicha Junta se tratará de los asuntos expresados en el artículo que antes se cita y de algunos extremos referentes a la tra de Garabatos.

Castro del Río 27 de Diciembre de 1919.—El Presidente, Pedro Criado.

JUZGADOS

BUJALANCE.—Núm. 128

Cédula de emplazamiento

En antes de juicio declarativo de mayor cuantía a instancia del Procurador don Antonio Zurita Vera, en nombre y representación del Excmo. Sr. D. José Salvaterra y Salamanca, Marqués de Viana y otros títulos, sobre liberación de gravámenes de veinte y siete mil quinientas pesetas de capital favor del Tesoro de Medias Agostas de las Ordenes Militares que antes poseía, sobre todos los bienes del viñedo fundado por don Antonio de Córdoba y al tiempo de la división del mismo en virtud de la Ley desvinculadora quedó sobre el cortijo Belmonte, de este término municipal, que tiene una superficie de quinientas cincuenta y ocho hectáreas, treinta y cinco áreas y sesenta y cuatro centímetros y linda al Norte con el chaparral ó mata nueva de olivos de don Antonio Díaz, don José María Escribano, don Antonio Porras y otros vecinos de Bujalance; por el Sur con olivos y los estercos de Belmonte, propios de la finca de Pedro Castro, Francisco Hoyos y otros; por el Este con el cortijo de Pantoja y el de Miguel Pezo, propios del Duque de Medinaceli, y por el Oeste con pasturales propios de don José María Escribano, don Antonio Ramírez y don José de Lara y que se halla inscrita en el Registro de la propiedad de este partido en el tomo cuarenta y siete de Bujalance, folio setenta y nueve, finca tres mil quinientos sesenta, inscripción segunda, se ha acordado por providencia de esta fecha, emplazar a los señores legítimos ó continuadores en el derecho del censo de que se trata, para que dentro del término improrrogable de cinco días, comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y a fin de que el emplazamiento acordado, tenga lugar, extendiéndose la presente que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y Gaceta de Madrid, por ser desconocidas las personas contra quienes sea dirigida la demanda é ignorarse su domicilio.

Bujalance tres de Enero de mil novecientos veinte.—El Secretario accidental, Juan de D. Villaseñor.

MONTORO.—Núm. 118

Don Eduardo Delgado Gelmeyo, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y demás individuos de la policía judicial de la nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustrada el día treinta del pasado Diciembre, de la aldea de Gardeña, de este término, al vecino de esta ciudad Santiago Sánchez Garate; cuyo semoviente de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus legítimos procederes.

Dado en Montoro a tres de Enero de mil novecientos veinte.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Mariano López.

Señas de la caballería

Un burro de unos catorce años, racio oscuro, un poco corvo de la mano derecha y no esperaban en la pata izquierda.

LUCENA.—Núm. 38

Don José Egallaz Oviedo Castillejo, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) y en el mio, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial de la nación, ordenen practicar y practiquen diligencias para la busca y detención en la cárcel de este partido a mi disposición, de un individuo de unos veinte y cinco a treinta años de edad, de regular estatura, vi tiendo pantalón de pana color café y chaqueta oscura con picos redondos, que como a las dos y media de la madrugada del día veinte y ocho del corriente, atracó a don Francisco de Paula Cuenca y Burgos, en el portal de su casa habitación, calle Martín Rosales, número seis, de esta ciudad y cogiéndole por la solapa del abrigo le amenazó con una faca, exigiéndole le entregase quinientas pesetas, y aún cuando se resistió, vióse obligado a entregarle cuatro billetes de cien pesetas cada uno y otro de cincuenta que llevaba en la cartera, y además cincuenta y cinco pesetas en monedas de 5 cinco y de 4 peseta y en monedas de cobre, practicando también diligencias en busca del dinero que se pondrá en su caso a disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Lucena a treinta de Diciembre de mil novecientos diez y nueve.—José Egallaz.—El Secretario, Pedro Romero.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces 6 Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 68 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2

TORO GOMEZ, Isidoro; vecino de Cabra, dueño que fué del Caserio Cantarecio, término de dicha ciudad, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castro del Río, para ser oído en sumario que se instruye por desaparición de una potra que ha sido encontrada en su poder.

Imp. «La Opinión».—Bruno Laportilla, 6